

Buenos Aires, 8 de febrero de 2019

CIRCULAR DPAyT N° 05/19

FE DE VIDA HABILITADA EN TERMINALES DE AUTOCONSULTA (TAE)

La Dirección de Procesos Administrativos y Técnicos informa que se encuentra habilitada en las TAE (Terminales de Autoconsulta) la opción para realizar la Fe de Vida mediante el uso de su huella digital tanto para titulares como para apoderados.

Cabe destacar que al momento de realizar la supervivencia, la misma impacta de forma inmediata en los sistemas que se alimentan de dicha información. Quienes la realicen cuentan con la opción de imprimir el comprobante desde la TAE, a los efectos de contar con la constancia del trámite realizado.

Área destinataria:	Todo el Organismo
Área emisora:	Coordinación Procesos de Gestión Interna A
Contacto:	MIHUELLA@anses.gob.ar / 19275 - 19168